

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 09 de marzo de 2023

VISTO, el Oficio N° 124-2023-VPA-UNCA, Carta N° 17-2023-DBU-UNCA, Informe N° 150-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 45-2023-DBU-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 020-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0189-2022/CO-UNCA de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó el Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciró Alegría, y modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0343-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022;

Que, mediante Carta N° 17-2023-DBU-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA opinión Técnica de la Modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 150-2023-OGC-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, alcanza a la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, el informe técnico de la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 45-2023-DBU-UNCA de fecha 06/03/2023, la Directora (e.) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA aprobar la Modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciró Alegría, detallando las siguientes modificaciones:

1. En el capítulo II. DIAGNÓSTICO, **dice:** “La Universidad Nacional Ciró Alegría aún no cuenta con actividad académica, no obstante, se proyecta a tener 120 estudiantes al 2023 a quienes se le ofrecerá el presente Programa de Alimentación Saludable, el mismo que constituye un medio de verificación del indicador 28, componente 5.3. Bienestar Universitario, del anexo de la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0055-2021-SUNEDU. Se monitoreará y evaluará constantemente el programa a fin de realizar ajustes o modificaciones de ser necesario y cumplir con las metas programadas.”, **y ahora dice:** “Los problemas de nutrición en jóvenes universitarios en el Perú son una preocupación importante debido a la falta de acceso a alimentos saludables y el aumento en el consumo de alimentos procesados y comidas rápidas. Esto puede llevar a la malnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros problemas de salud relacionados con la alimentación. Los factores que contribuyen a estos problemas de nutrición en los jóvenes universitarios incluyen la falta de tiempo para cocinar comidas saludables debido a las demandas académicas, el acceso a alimentos procesados y comidas rápidas, desconocimiento sobre nutrición y alimentación saludable y carencia de recursos económicos para comprar alimentos saludables. Según el informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en 2020, el 11.8% de la población peruana de 15 años o más sufre de desnutrición crónica, mientras que el 19.4% sufre de anemia. Un estudio realizado en 2018 por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) encontró que el 80% de los estudiantes universitarios en Lima no consume la cantidad adecuada de frutas y verduras diariamente, mientras que el 40% no consume alimentos ricos en proteínas. Además, el 30% de los estudiantes consumen bebidas azucaradas regularmente y el 17% consume alimentos procesados varias veces a la semana. En la región La Libertad del Perú, según un estudio realizado en 2019 por la Universidad Nacional de Trujillo, el 40% de los estudiantes universitarios en la región tienen sobrepeso u obesidad. Y según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, en la región La Libertad, la tasa de obesidad en la población mayor de 15 años fue del 24,1% en el año 2019, lo que sugiere que una proporción significativa de la población podría estar experimentando problemas de obesidad. Por lo que el Programa de alimentación saludable que ofrece la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) está orientado en mejorar el acceso a alimentos saludables y promocionar hábitos saludables a fin de prevenir enfermedades nutricionales, mediante la oferta de opciones de alimentos saludables



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2023/CO-UNCA

en el comedor universitario, a través de diagnósticos, consejerías nutricionales, talleres de sensibilización a los estudiantes y supervisión de quioscos, comedores y cafetines y promoción de la salud dirigido a estudiantes con extensión a docentes y personal no docente.

Sin embargo, la Universidad Nacional *Ciro Alegría* aún no cuenta con actividad académica, se proyecta tener 120 estudiantes al 2023 a quienes se les ofrecerá el Programa de alimentación saludable, la misma que será monitoreará y evaluada constantemente con la finalidad de establecer medidas correctivas y cumplir con las metas programadas, que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos institucionales.”

2. En el ítem VIII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023, en el cuadro de actividades **dice**: “Elaboración de Diagnóstico del estado nutricional para el mes de abril, Talleres de sensibilización en Alimentación Saludable 4 talleres, Seguimiento y control a usuarios con enfermedades (obesidad, sobrepeso, diabetes, bulimia, entre otras) desde el mes de mayo a diciembre, Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafetines 4 talleres, Elaborar plan de menús saludables para comedores y cafetines a partir de julio a diciembre, Monitorear y supervisar el expendio de alimentos en quioscos, comedores y cafetines desde el mes de julio a diciembre”, **y debe decir**: “Elaboración de Diagnóstico del estado nutricional para el mes de agosto, Talleres de sensibilización en Alimentación Saludable 1 taller para el mes de setiembre, Seguimiento y control a usuarios con enfermedades (desnutrición, obesidad, sobrepeso, diabetes, bulimia, entre otras) a partir de julio a diciembre, Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafetines 1 taller para el mes de julio, Elaborar plan de menús saludables para comedores y cafetines 0, Elaboración y actualización de lineamientos para el expendio en quioscos y cafetines para el mes de setiembre, Monitorear y supervisar el expendio de alimentos en quioscos, comedores y cafetines 0.”

3. En el ítem VIII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023, en el cuadro de actividades **se agregó**: “Capacitación de prevención de enfermedades nutricionales (desnutrición, sobrepeso, obesidad, anorexia, bulimia), Atención de consultas nutricionales a estudiantes, docentes y personal no docente.
4. Se modificaron los cuadros del ítem X. PRESUPUESTO 2023 con respecto al presupuesto, meses de ejecución y descrito de acuerdo al ítem VIII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023.
5. En el presupuesto para Contratación del profesional 2023”, **dice**: contratación administrativa de servicios –CAS de S/4,000 de 1 licenciado en nutrición de enero a diciembre, **debe decir**: “1 licenciadas en nutrición con CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS de S/4,000.00 desde el mes de julio a diciembre del 2023”.
6. Se modificaron los cuadros del ítem XI. “ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS PROYECTADAS, XII. CRONOGRAMA PROYECTADO y XIII. PRESUPUESTO PROYECTADO AL 2025, los cambios de presupuesto, meses de ejecución y descrito de acuerdo a la proyección del 2023, 2024 y 2025”.

Que, mediante Oficio N° 124-2023-VPA-UNCA de fecha 09/03/2023 la Vicepresidenta Académica de la UNCA, acogiendo como referencia el Oficio N° 45-2023-DBU-UNCA de fecha 06/03/2023, emitido por la Directora (e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0186-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana N° 020-2023 de fecha 09 de marzo de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 124-2023-VPA-UNCA de fecha 09/03/2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 124-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL